

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0242/22

VISTO:

La nota recibida en este Cuerpo Deliberativo por parte de la Sra. Paula Iturrarte y el Sr. Marcelo Cejas; y

CONSIDERANDO:

Que esta familia ha conformado a partir del año 2019, “El Rejunte”, agrupación que se dedica a actividades tradicionalistas.

Que en la Municipalidad local está registrada como Entidad de Bien Público, bajo el legajo N° 210.

Que la misma ha participando en distintas cabalgatas, desfiles y jineteadas representando a Coronel Dorrego.

Que la Agrupación y Tropilla El Rejunte organiza dos jineteadas anuales (abril y octubre), donde concurre público y participantes de varios distritos bonaerenses como de otras provincias.

Que, a su vez, participa en diferentes eventos tradicionalistas, representando a este Partido.

Que esta agrupación anhela, perdurar las costumbres, tradiciones y cultura nacional.

Que El Rejunte viene trabajando arduamente para que su evento continúe atrayendo público, participantes y sea reconocida más allá de la frontera distrital.

Que se está organizando el primer espectáculo de este año, para el mes de abril. Nucleando a adeptos de la práctica tradicionalista bajo la organización de El Rejunte en las personas de Marcelo Cejas como Presidente y Paula Iturrarte, Secretaria.

Que es su secretaria quien fervientemente ha estado pugnando por el reconocimiento del evento para que el mismo, año a año, trascienda y prospere.

Que nuestro distrito, tiene diversos organizadores de eventos que propagan al cultura, tradición y costumbre. Siendo El Rejunte otro baluarte dentro del tradicionalismo local.

Que las prácticas tradicionalistas deben comprender la protección legal tanto de quienes participan y especialmente de los animales. Por lo cual, la Ley Provincial N° 10748 y la Ley Nacional 14346 reglan la actividad.

Que este Cuerpo Legislativo considera que las costumbres deben perdurar para que las nuevas generaciones conozcan la cultura y su sentir pero las prácticas no deben olvidar la nobleza del caballo por lo cual deben proteger su ser.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal las actividades propuestas para el presente año, por la Agrupación y Tropilla El Rejunte.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de marzo de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4354/23